



PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Más de 150 empresas navarras, afectadas por la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC)

ENTREVISTA	BUENAS PRÁCTICAS	NORMATIVA	TECNOLOGÍAS
<ul style="list-style-type: none">■ IPPC <p>José Antonio Santesteban Jefe del Negociado de Autorizaciones (Sección de Prevención de la Contaminación)</p>	<ul style="list-style-type: none">■ Schneider Electric La recuperación de residuos: una solución económica y ambientalmente positiva■ Acciona Solar Los edificios bioclimáticos: un ejemplo de eficiencia y ahorro energético	<ul style="list-style-type: none">■ Ley Foral 4/2005 <p>Navarra, una de las comunidades que dispone de un sistema propio de intervención ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none">■ Energía solar <p>Acciona Energía introduce la nanotecnología para un proyecto innovador de producción fotovoltaica</p>
pág. 6	pág. 7	pág. 9	pág. 11



editorial	2
programa, empresa y medio ambiente 2005	3
en primera línea	4
entrevista con...	6
buenas prácticas	7
desde las instituciones	8
normativa	9
tecnologías	11
noticias y recursos	12

EDITADO POR



Confederación de Empresarios de Navarra

BOLETÍN PATROCINADO POR



Gobierno de Navarra

TEXTOS REALIZADOS POR



Centro de Recursos Ambientales de Navarra

Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRAN), con la colaboración técnica de NAMAINSA, Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y Ecoselket (Virginia Errekalde)

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

ENDO Comunicación

AGRADECIMIENTOS

Mauricio Olite,
(Acciona Solar, SA)
Arturo O'Neill,
(Schneider Electric España, SA)

CONTACTAR

Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRAN)
Tfno.: 948 140 818 Fax: 948 123 235
www.crana.org - e-mail: crana@crana.org



Presentación del programa "Empresa y Medio Ambiente"

Foto: CEN

CEN y el Departamento de Medio Ambiente apuestan por la integración ambiental en las empresas navarras

EL PASADO 26 DE OCTUBRE tuvo lugar en la nueva sede de la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN) la presentación del programa "Empresa y Medio Ambiente", fruto del convenio suscrito entre la CEN y el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno foral.

Las jornadas técnicas en torno a la normativa reguladora de suelos contaminados y residuos industriales tuvieron lugar en Pamplona, Estella y Tafalla

El acto de presentación del proyecto "Empresa y Medio Ambiente" coincidió con la celebración de una jornada técnica sobre la normativa reguladora de suelos contaminados y residuos industriales. Una presentación que fue realizada por el presidente de la CEN, José Manuel Ayesa Dianda y el consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, José Andrés Burguete Torres.

José Manuel Ayesa consideró necesaria la transmisión de las novedades normativas en materia ambiental a los empresarios en pro de una Navarra competitiva y sostenible.

Por otro lado, el consejero recalcó la necesidad de incidir en la sensibilización y concienciación ambiental de las empresas navarras como herramienta básica para avanzar en la mejora de la productividad y del medio ambiente.

Asimismo, fue presentado el primer número del boletín *CEN Medio Ambiente*. La exposición de los objetivos y contenidos del boletín, así como del resto de actividades englobadas en el proyecto "Empresa y Medio Ambiente" corrió a cargo del gerente de la Fundación Centro de Recursos Ambientales (CRAN), Javier Asín.

Las tres jornadas celebradas en Pamplona, Estella y Tafalla los días 26 y 27 de octubre y 17 de noviembre, respectivamente, contaron con la colaboración técnica de Navarra de Medio Ambiente Industrial (NAMAINSA).

Javier Erice, director gerente de NAMAINSA, acercó a los empresarios navarras las particularidades del reciente Real Decreto 9/2005 de Suelos Contaminados que afecta a más de 1.500 empresas de la Comunidad Foral de Navarra. Por otro lado, María Arrizabalaga, responsable del Área de Residuos de NAMAINSA, repasó la normativa aplicable al tratamiento y gestión de residuos industriales en Navarra. ■

El Programa "Empresa y Medio Ambiente" cierra con éxito su primera fase

LA PRIMERA FASE del programa "Empresa y Medio Ambiente" ha finalizado cumpliendo los objetivos establecidos:

Durante los meses de octubre y noviembre, 16 consultoras ambientales han visitado a las 60 empresas participantes en el programa. Éstas han sido auditadas y se les ha analizado el grado de cumplimiento de la normativa ambiental, sus puntos críticos y áreas de mejora.

El boletín *CEN Medio Ambiente* cuenta ya con gran aceptación entre las empresas navarras, y se perfila como herramienta muy útil para la información, orientación y gestión medioambientales.

Por otro lado, la sede de la CEN acogió el *Curso básico de Gestión Ambiental para pymes* los días 22, 23 y 24 de noviembre al que asistieron parte de las empresas auditadas.

Además, los días 26 y 27 de octubre y 17 de noviembre las localidades de Pamplona, Estella y Tafalla, respectivamente, celebraron una serie de jornadas informativas sobre la normativa reguladora de suelos contaminados y gestión de residuos industriales, a las que asistieron empresarios de la Comunidad foral.



FOTO: CRAN

Curso básico de Gestión Ambiental

EMPRESAS PARTICIPANTES en el Programa

PAMPLONA

Industrias Javier	Space Grafic
Gráficas Irache	Huarte Gráfica
Uscal	Frenos y Direcciones Ajona
Auxiliares de Galvanotecnia	Sagamovil
Imafra	Autochapistas
Talleres Renault Unsain	Piensos Unzue
Mecanizados Irmel	

TUDELA

Pegsa	Jardinería Gil
Transportes Sangüesa Galindo	Lorenzo Sandúa
Hotel Tudela Bardenas	Almacenes Romano
Autoagrícola Tudela	Laboratorios Laia
Biocultivos de Navarra	Industrias Cirauqui
Uprena	

ESTELLA

Obras y Servicios Tex	Ordoiz
Construcciones Sanz de Acedo	Seirak bat SL
Camping Lizarra	Curtidos Castejón
Carpintería Amezqueta	Automóviles Marco
Gráficas Lizarra	Imprenta Jordana
Largoiko	Maderas Urbiola
Excavaciones Fermín Osés	Manufacturas Vinílicas
Manufacturas Nicolás	Arquipedra

SAKANA

Hermanos Unamuno	Construcciones Arregui
Prefabricados Navarros	Norten Prefabricados de Hormigón
Egain	Ferrallas Ibarrea
Prefabricados Dinescon	Electricidad Aldakin
Lurgain	Industrial Barraquesa
Prosimed	

TAFALLA

Construcciones y Reparaciones La Nava
Obrador Artesano Casa Vidaurre
Industrias Cafna
Javier Olagüe
Victor Pérez

SANGÜESA

Irurozki
Bodega de Sada
Omim Navarra
Automóviles Ignacio
Auto Ignacio

NOVEDADES

CINTER +

EL PROYECTO CINTER +, (Programa INTERREG III A Cooperación Interregional Transfronteriza para la Mejora de la Eficiencia Ambiental y Energética en las Pymes) avanza en su trayectoria. El pasado 16 de septiembre tuvo lugar en Pamplona la reunión inicial de lanzamiento del proyecto CINTER + a la cual asistieron representantes de las entidades participantes, en concreto: la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN), la Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRAN), Euro Info Centro de la Federación de Empresarios de la Rioja (FER), Association Pour l'Environnement et la Sécurité en Aquitaine (APESA) y la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra. Por otro lado, el 24 de Octubre tuvo lugar una reunión de carácter técnico en Pau - Francia. Así, las actividades realizadas hasta la fecha han sido:

- Realización de quince ecoauditorías a partir de una identificación de "sectores y empresas objetivo".
- Elaboración de un informe-diagnóstico de situación de los sectores empresariales más relevantes de la Comunidad foral.
- Elaboración de instrumentos de comunicación: folleto, web, etc.
- Jornada de "Transporte Sostenible al Centro de Trabajo".

Más de 150 empresas navarras están afectadas por la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación

Deberán solicitar la autorización ambiental integrada antes de enero de 2007

El 30 de octubre de 1996 entró en vigor la directiva 96/61 de la Comunidad Europea IPPC "Integrated Pollution Prevention and Control", que se adaptó en julio de 2002 al ordenamiento jurídico español como Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (LPCIC). En Navarra se desarrolla y adapta el régimen autorizador contenido en la LPCIC a través de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

Las empresas afectadas por la LPCIC habrán de informar anualmente a la autoridad ambiental sobre sus emisiones contaminantes



EL OBJETIVO de esta Ley es "evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación, con el fin de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto".

Lo dispuesto en esta normativa afecta a un gran número de actividades industriales, que vienen clasificadas en 11 sectores tipo (instalaciones de combustión; producción y transformación de metales; industrias minerales; industrias químicas; gestión de residuos; industria del papel y cartón; industria textil; industria del cuero; industrias agroalimentarias y ganaderas; consumo de disolventes orgánicos; industria del carbono).

En el Anexo 1 de la LPCIC se citan las especificaciones (materiales, procesos, volumen de producción, etc.) que determinan las instalaciones objeto de aplicación.

En Navarra, las instalaciones industriales afectadas son alrededor de 164 para las que se establece como fecha límite de adaptación a los requisitos de la Directiva el 30 de octubre de 2007. Ahora bien, ¿cuáles son dichos requisitos?; o, lo que es lo mismo: ¿cómo se lleva a cabo la

Foto: cedida por Igar Cruz

La normativa afecta en Navarra a 164 instalaciones industriales



Foto: cedida por Igor Cruz

La AAI se concede para las industrias por un plazo máximo de ocho años

La fecha límite de adaptación de las empresas a los requisitos de la normativa es el 30 de octubre de 2007

En Navarra, la concesión de la Autorización Ambiental Integrada es competencia del Departamento de Medio Ambiente

Prevención y Control Integrados de la Contaminación? Deben integrarse las opciones tecnológicas de prevención y las acciones administrativas de control que hagan frente a la contaminación industrial. Para ello, la LPCIC, y aquí en Navarra la Ley Foral 4/2005, introduce la figura de un permiso único, la Autorización Ambiental Integrada (AAI) concedida por la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

La Autorización Ambiental Integrada

Se trata de una autorización administrativa que aglutina en un sólo procedimiento los diversos trámites ambientales que hasta ahora correspondían a distintas normas o administraciones (producción y gestión de residuos, vertidos a cauce público, emisiones a la atmósfera).

La AAI recoge las condiciones destinadas a garantizar el cumplimiento de la propia Ley, tales como: valores límite de emisión de contaminantes, prescripciones para la protección del suelo y aguas subterráneas, procedimientos y métodos de gestión de residuos y sistemas para tratamiento y control de emisiones y ruidos.

La AAI se concede por un plazo máximo de ocho años, transcurrido el cual deberá

ser renovada y, en su caso, actualizada por periodos sucesivos.

En cualquier caso, además, puede ser modificada de oficio: cuando la contaminación producida haga conveniente la revisión de los valores límite de emisión o la adopción de otros nuevos; si importantes cambios en las mejores técnicas disponibles posibilitan reducir significativamente las emisiones sin imponer costes excesivos; o cuando la seguridad de funcionamiento del proceso o actividad haga necesario emplear otras técnicas.

Es importante citar que, para la fijación de estos valores límite, la Ley prevé que

se tendrán en cuenta siempre las "mejores técnicas disponibles", identificándolas como aquellas más eficaces para alcanzar un alto nivel de protección del medio ambiente y de la salud de las personas.

Además, dichas técnicas (entendidas como la unión de tecnología, diseño, mantenimiento y explotación) deberán desarrollarse a una escala que permita su aplicación en cada sector industrial en condiciones económicas y técnicas viables.

La difusión de los conocimientos sobre estas mejoras técnicas disponibles encaminadas a prevenir o reducir la →

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN

PUNTOS CLAVE

- Más de 150 empresas navarras afectadas.
- Estas empresas deben informar anualmente a la autoridad ambiental sobre sus emisiones contaminantes de acuerdo a los 50 contaminantes contemplados en la Decisión de la Comisión de 17 de julio de 2000.
- Deberán solicitar la autorización ambiental integrada (según el procedimiento detallado en la sección de Normativa en la página 9 de este boletín), en la que se recogen datos en torno a los valores límite de emisión de contaminantes, protección del suelo y aguas subterráneas, procedimientos y métodos de gestión de residuos, etc.
- En caso de incumplimiento se podrán adoptar sanciones entre los 20.000 y 2.000.000 de euros.

→ contaminación es responsabilidad de la Administración General del Estado.

Las empresas afectadas por la LPCIC habrán de informar anualmente a la autoridad ambiental sobre sus emisiones contaminantes de acuerdo a los 50 contaminantes contemplados en el Anexo A1 de la Decisión de la Comisión de 17 de julio de 2000.

Esta información sirve de base para la elaboración de un inventario Español de Emisiones y Fuentes Contaminantes (inventario EPER), accesible y de dominio público a través de Internet (www.eper-es.com).

Las Comunidades Autónomas, además de otorgar la AAI, tienen competencia para adoptar medidas de seguimiento y control de la Ley, que pueden conllevar en caso de incumplimiento sanciones entre 20.000 y 2.000.000 de euros. ■

más información:

Texto completo de la Ley 16/2002:
<http://www.namainsa.es/cas/legisla/documents/Ley%2016%202002.pdf>

Informe de aplicación de IPPC:
http://europa.eu.int/comm/environment/ippc/pdf/ippc_report_en.pdf



Foto: cedida por Martín Beorlegui
Se contemplan multas de hasta dos millones

Las Comunidades Autónomas, además de otorgar la AAI, tienen competencia para adoptar medidas de seguimiento y control de la Ley, que pueden conllevar en caso de incumplimiento sanciones entre 20.000 y 2.000.000 de euros.

JOSE ANTONIO SANTESTEBAN, Jefe del Negociado de Autorizaciones adscrito a la Sección de Prevención de la Contaminación del Servicio de Integración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente

"Las más de 150 empresas afectadas deberán solicitar la Autorización Ambiental Integrada antes del 31 de diciembre de 2006"

José Antonio Santesteban, Jefe del Negociado de Autorizaciones de la Sección de Prevención de la Contaminación, al frente de dicho negociado, es el responsable de la tramitación de las diferentes autorizaciones e informes que tienen contenido ambiental, como son las Licencias de Actividad Clasificadas y las Autorizaciones Ambientales Integradas.



Foto: CRAN
José Antonio Santesteban Goicoechea

¿Cuál es el objetivo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental?

- José Antonio Santesteban: La Ley Foral 4/2005 nace de un intento de aglutinar en un único texto legal las distintas formas de intervención administrativa ambiental de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra. Nos encontrábamos en un escenario en el que convivían diferentes tipos de actuaciones de carácter ambiental llevadas a cabo por distintos Órganos y dentro de diferentes procedimientos administrativos. Ahora éstos son aglutinados en un único texto legal de forma más simplificada.

¿Existe alguna relación entre la Ley 16/2002 y la Ley Foral 4/2005?

- J.A.S.: El procedimiento de solicitud y concesión de la Autorización Ambiental Integrada contenido en la Ley 16/2002 es adaptado a Navarra a través de la Ley Foral 4/2005 de Intervención para la Protección Ambiental que entró en vigor el 1 de julio.

¿Cuántas empresas navarras están afectadas?

- J.A.S.: Alrededor de unas 150 empresas navarras.

¿Se ha tramitado alguna Autorización Ambiental Integrada desde el Negociado de Autorizaciones?

- J.A.S.: Hasta ahora hemos otorgado 33 Autorizaciones Ambientales Integradas, teniendo en cuenta que la mayor parte de ellas han sido como consecuencia de una ampliación o modificación de instalaciones existentes que ha llevado a las empresas a tener que obtener dicha autorización. A partir de ahora deberán adaptarse el resto de instalaciones existentes afectadas.

¿Qué plazo tienen estas empresas afectadas

de adaptarse a lo establecido en la Ley Foral?

- J.A.S.: Antes del 31 de octubre de 2007 las instalaciones existentes afectadas deberán contar con la pertinente Autorización Ambiental Integrada. La Ley establece que en un plazo de 10 meses la Administración debe resolver la tramitación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada. Se entiende que dentro de ese plazo debería completarse la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo.

¿Son conocedoras de los pasos a seguir y de la documentación a presentar junto con la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada?

- J.A.S.: La Dirección General de Medio Ambiente organizó una jornada informativa para las industrias afectadas y todas fueron notificadas de los pasos a seguir para la tramitación. Próximamente, probablemente a principios de enero, se organizará una jornada dirigida a empresas afectadas del sector ganadero: porcino, avícola y vacuno. En Navarra estamos a la espera del desarrollo reglamentario de la Ley Foral 4/2005 en el que se especifique el contenido de la solicitud. No obstante, complementariamente y a título informativo, hemos elaborado un guión desarrollando y ampliando el artículo 20 de la Ley Foral 4/2005 en el que se especifica el contenido de la documentación técnica, y en ese guión sí que pretendemos aclarar cuestiones que pueden quedar ambiguas o difusas, enumerando de forma más precisa y detallada los distintos documentos que se deben incluir en la solicitud.

Este guión, que lo mantenemos continuamente actualizado y revisado, está a disposición de cualquier empresa afectada, técnico o proyectista que lo solicite.

SCHNEIDER ELECTRIC

LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS: Una solución económica y ambientalmente positiva

Pertenciente a la multinacional francesa Schneider Electric, la planta de Burlada se dedica a la fabricación de aparatos de control industrial y automatización de procesos bajo la marca comercial Telemecanica.



Foto: CRAN

Interior de la planta de Schneider Electric España en Burlada

SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA SA, en su planta de Burlada, tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental atendiendo a los requisitos de la norma internacional ISO 14001.

Dispone de una sección dedicada a la inyección de termoplástico que la autoabastece y suministra también

componentes a la planta que el grupo posee en Puente la Reina.

Ha reducido en un 25 % la cantidad de residuos plásticos generados

En su objetivo de mejorar de forma continua su comportamiento y resultados en materia medioambiental, Schneider

Electric España, SA vio necesaria la reducción de los residuos generados en el proceso de inyección del termoplástico.

Se optó por recuperar parte de esos residuos mediante la implantación de una sección de molienda de los mismos. El material así obtenido se mezcla en una proporción del 25 por ciento con material nuevo.

El beneficio obtenido ha sido doble:

- Se recupera una cuarta parte de los residuos generados en la inyección de termoplásticos.
- Se genera un 25 por ciento menos de residuos. ■

ACCIONA SOLAR

LOS EDIFICIOS BIOCLIMÁTICOS: Un ejemplo de eficiencia y ahorro energético

Acciona Solar SA, antes Aesol, centra su trabajo en proyectos e instalaciones basados en la obtención de energía a través de fuentes renovables, y realiza importantes proyectos de instalaciones solares térmicas y fotovoltaicas.



Foto: CRAN

Vista exterior de las instalaciones de Acciona Solar en Tafalla

ACCIONA SOLAR SA, ubicada en Tafalla, gracias a sus potentes departamentos de I+D se aventuró en 1997 a la construcción de un edificio de oficinas bioclimático.

Con las ayudas concedidas por el IDAE (programa PAEE) y por la Comunidad Europea (programa Thermie), Acciona Solar se propuso la construcción de un edificio de oficinas eficiente que se concibiese con las mínimas necesidades energéticas, y que éstas fuesen cubiertas con renovables.

Se evita la emisión de CO2 contribuyendo al logro de los objetivos del Protocolo de Kioto

Se llevó a cabo un diseño de edificio bioclimático,

integrando en la fachada módulos fotovoltaicos sumando una potencia instalada de 22 kW y completándola con una instalación solar térmica de 38 m2 para agua caliente sanitaria y como apoyo a la calefacción por suelo radiante.

Además de evitar totalmente las emisiones de CO2 contribuyendo de forma activa al logro de los objetivos del Protocolo de Kioto, con la aplicación de diseños bioclimáticos se obtienen beneficios económicos ya que al emplear energía solar fotovoltaica se produce electricidad que es vendida a la compañía eléctrica. ■

UNIÓN EUROPEA

CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL: ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO REGISTRO EUROPEO DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES

■ El Consejo y el Parlamento Europeo han acordado crear, a partir de 2009, un nuevo Registro Europeo de Liberación y Transferencia de Contaminantes (PRTR, en sus siglas en inglés). Con el nuevo registro, los ciudadanos dispondrán de una variedad de datos relativos a niveles de contaminación industrial (calidad de aire, agua y suelo) tanto a nivel local como nacional y comunitario.

A partir de la fecha acordada el nuevo registro PRTR sustituirá al actual Registro Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER, en sus siglas en inglés).

El nuevo registro PRTR amplía el alcance de evaluación a 91 sustancias contaminantes de la atmósfera, agua y suelo frente a las

50 que valora el EPER. Además, recogerá información sobre la metodología de gestión de residuos y aguas residuales de las industrias. Del mismo modo, facilitará datos de contaminación provenientes del transporte terrestre, aéreo, marítimo y de maquinaria agrícola.

A diferencia del EPER, que renueva sus datos con una frecuencia trianual, el registro PRTR lo hará con una periodicidad anual.

EL PARLAMENTO EUROPEO DA EL VOTO FAVORABLE AL REGLAMENTO REACH

■ Con 398 votos a favor el Parlamento Europeo daba el pasado 18 de noviembre luz verde al reglamento europeo REACH. El objetivo

de dicho reglamento es el de crear un sistema único de gestión de sustancias químicas que proteja la salud y el medio ambiente y aumente la transparencia en la información, al tiempo que se preocupe por mantener la competitividad de la industria química y respetar las obligaciones internacionales de la UE.

más información:

<http://www.eper.cec.eu.int/eper/documents/press%20release,%20first%20reading%20agreement%20E-PRTR.pdf>
Propuesta de reglamento REACH:
http://europa.eu.int/comm/enterprise/reach/index_en.htm

ESPAÑA

PRIMER INFORME DEL OBSERVATORIO DE LA SOSTENIBILIDAD EN ESPAÑA

■ El Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) nace en febrero de 2005 con el objetivo de recopilar, elaborar y evaluar de forma implacable la información básica sobre sostenibilidad en España.

Tras seis meses desde el comienzo de su actividad, el OSE ha publicado el pasado mes de julio su primer informe cuya principal conclusión es la persistente degradación ambiental de España, aunque con mejoras en determinadas áreas. Los resultados del Informe del OSE están basados en un sistema de indicadores que pretenden objetivar la dirección tomada por España en su

andadura hacia el desarrollo sostenible.

El desarrollo económico actual de España ha derivado en una mejora de la calidad de vida pero no de manera equitativa y a costa de un creciente consumo de recursos naturales. Situación que conlleva una degradación ambiental caracterizada por el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, que se han incrementado en un 45 por ciento en los últimos 14 años.

El Informe del OSE detecta la necesidad de evolucionar hacia un modelo económico sostenible y de calidad, con esfuerzos en

inversiones de I+D, educación y formación.

Dentro de muy poco, quizá en unas semanas, todos los nuevos edificios españoles deberán incorporar captadores solares térmicos para cubrir el 30-70 por ciento de sus necesidades de agua caliente sanitaria (ACS), convirtiéndose con ello España en el primer país del mundo en imponer una obligación estatal en esta materia.

más información:

<http://www.sostenibilidad-es.org>

NAVARRA

EL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL IDAE FIRMAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

■ El pasado mes de octubre, el Gobierno de Navarra y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) firmaron un convenio de colaboración, con un plazo de vigencia de 12 meses, a través del cual se regula la ejecución en Navarra de diversas actividades de eficiencia energética para los años 2005-2006. Estas actuaciones, enmarcadas en el convenio firmado por ambas partes, derivan del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética de España 2005-2007.

El Gobierno de Navarra realizará una aportación 189.934 euros y el IDAE un total de 245.972 euros para la ejecución de las

siguientes actuaciones:

- Cursos de formación a comerciantes de electrodomésticos en torno al etiquetado energético.
- Promoción de lámparas de bajo consumo.
- Sistemas de regulación de nivel luminoso en cabecera de línea de alumbrado público.
- Tecnología de diodos LED en semáforos.
- Cursos de formación de gestores energéticos municipales.
- Promoción y formación de técnicas de uso eficiente de la energía en agricultura.
- Cursos de conducción eficiente.
- Promoción del transporte público urbano en bicicleta.

La consecución y ejecución de estas acciones han sido encargadas por la Dirección General de Industria y Comercio de Navarra al CRAN. Por otro lado, se han realizado cursos sobre conducción eficiente y electrodomésticos. Los de conducción eficiente tendrán continuidad en el 2006.

más información:

http://www.crana.org/cont_bol.asp?id=435

LEY FORAL 4/2005, DE 22 DE MARZO, DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Navarra, una de las comunidades que dispone de un sistema propio de intervención ambiental

Esta ley supone un gran avance en la protección del medio ambiente de Navarra

La Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo de Intervención para la Protección Ambiental "regula, ordena y sistematiza las diferentes formas de intervención ambiental existentes, que afectan a muy distintos proyectos y actividades contaminantes, tanto públicos como privados, prestando especial atención a la inspección de dichas actividades y a la reparación de los daños ambientales".

ESTA NOVEDOSA NORMATIVA, que tiene por objetivo la prevención, reducción y control de la contaminación supone en la práctica un gran avance en la protección del medio ambiente de la Comunidad foral de Navarra.

La Ley Foral de Intervención para la Protección Ambiental nace tras un proceso evolutivo que parte de la primera regulación en España sobre

actividades susceptibles de causar daños al medio ambiente o a la salud de las personas recogida en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre. En diciembre de 1989 fue reemplazado en Navarra por la Ley Foral 16/1989.

Esta Ley presentaba como novedad la contemplación de las afecciones →



Foto: cedida por Igor Cruz

La normativa tiene por objeto la prevención, reducción y control de la contaminación

FORMAS DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL EN NAVARRA

■ ACTIVIDADES SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- La autorización ambiental integrada
- La autorización de afecciones ambientales
- La autorización de apertura

■ ACTIVIDADES SOMETIDAS A EVALUACIÓN O INFORME POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- Evaluación ambiental estratégica de planes y programas
- Evaluación de impacto ambiental de proyectos
- Informes ambientales en otros procedimientos autorizatorios

■ ACTIVIDADES SOMETIDAS A EVALUACIÓN O INFORME POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- Licencia municipal de actividad clasificada
- Licencia municipal de apertura

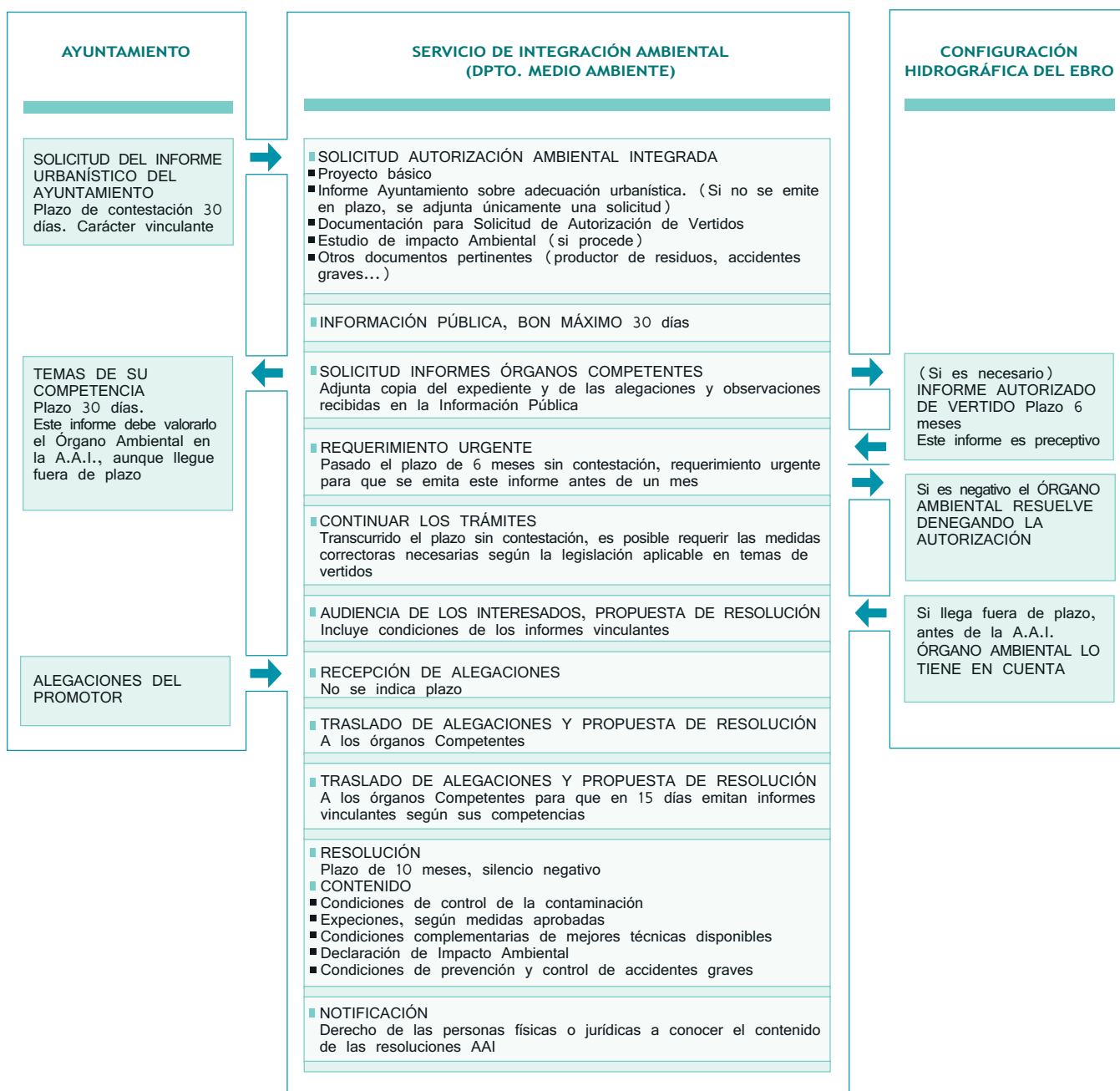
→ ambientales que pudieran llegar a ocasionar actividades tales como: contaminación atmosférica, la producción y gestión de residuos, peligros de incendio, etc.

En la actualidad, se amplía el régimen de control de las actividades clasificadas

quedando integrados en un único texto legal la Autorización Ambiental Integrada, la evaluación de impacto ambiental (tanto la estratégica de planes y programas, como la de proyectos), y otros controles como la autorización de afecciones ambientales y la licencia de actividad clasificada. Con esta Ley foral

se alcanza una simplificación de los procesos de autorización, se fomenta la difusión de la información ambiental favoreciendo la participación ciudadana y se incide en la imposición de medidas correctoras y, en su caso, la reparación o compensación de los daños causados al medio ambiente. ■

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI)



Acciona Energía introduce la nanotecnología para un proyecto innovador de producción fotovoltaica

I + D + I en tecnologías ambientales

La empresa Navarra Acciona Energía, líder en energías renovables, ha constituido una asociación temporal de empresas con MT Technologies, compañía norteamericana especializada en nanotecnología. Ambas aunarán esfuerzos para el desarrollo de unas nuevas células fotosensibles que revolucionarán los sistemas de producción fotovoltaica.

ACCIONA ENERGÍA, compañía de origen navarro puntera en el ranking mundial de energías renovables, participa en un proyecto pionero que investiga el desarrollo de nuevas células fotovoltaicas basadas en sistemas bioactivos.

Para ello, ha firmado con la empresa norteamericana MT Technologies el acuerdo de constitución de una asociación temporal de empresas denominada BioSolar Energías LLC.

Acciona Energía participa al 50 por ciento en esta asociación, invirtiendo cuatro millones de euros; por su parte, MT Technologies aportará los conocimientos y su experiencia en tecnologías aplicables al proyecto.

Utilización de la nanotecnología

Se calcula un periodo de tres años de investigación para desarrollar el proyecto, que consiste básicamente en la producción de pequeñas unidades fotosensibles obtenidas de la inserción de proteínas en bases poliméricas plásticas. Estas unidades captadoras de luz, basadas en biomoléculas extraídas de cultivos en laboratorio (unidades bioactivas) serán la materia prima base para la construcción de una nueva generación de paneles solares. La producción de sistemas bioactivos implica la utilización de la nano-



El periodo de investigación es de tres años

Foto: GRAN

La nanotecnología supondrá la gran revolución industrial del siglo XXI

tecnología; es decir, ciencias y técnicas que se aplican a un nivel de nanoescala (medidas extremadamente pequeñas "nanos"), y que permiten trabajar y manipular las estructuras moleculares y

sus átomos. Este es el campo de actuación de MT Technologies, que comercializa la tecnología desarrollada por el prestigioso científico Carlo D. Montemagno en la Universidad de California.

La utilización de la nanotecnología conllevará numerosos avances para muchas industrias y posibilitará la obtención de materiales mucho mejor adaptados a las finalidades de cada sector productivo.

Por ello, son muchos los que piensan que supondrá la gran revolución industrial del siglo XXI.

La primera fase del trabajo de investigación, desarrollada tanto en España como en EE.UU., ya ha producido un prototipo de célula solar en laboratorios que, de momento, ha producido bajos rendimientos. En fases posteriores pretenden lograrse rendimientos más altos de la célula, configurar un prototipo comercial y proceder a ensayos reales. A partir de este momento, y si la experiencia tiene éxito, se entrará en la fase de fabricación de equipos. Acciona Energía tendrá participación mayoritaria en la sociedad encargada de la fabricación industrial.

Reducción de costes

Los responsables de MT Technologies estiman que, si el trabajo de investigación culmina con el éxito previsto, el coste actual de la energía fotovoltaica podría reducirse en una primera fase a la mitad, con una eficiencia energética que doblaría como mínimo la de las actuales células de silicio. →

→ En fases posteriores, los costes podrían reducirse hasta seis veces, triplicando la eficiencia energética de los actuales dispositivos fotovoltaicos.

Aunque la mayor parte del negocio de Acciona Energía procede del área eólica, el crecimiento corporativo contempla aumentar el peso en otras energías renovables; por ello, Acciona Energía ha querido estar presente en este trabajo de investigación que puede abrir indudables perspectivas de futuro para la producción de electricidad a partir de la energía solar.

Plan de Energías Renovables 2005-2010

El 26 de agosto de 2005 fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros el Plan de Energías Renovables para el período 2005-2010. Las previsiones de la nueva normativa estiman en un 12,1 por ciento el consumo de energía primaria que será abastecido en el año 2010 por las energías renovables además de una producción eléctrica con estas fuentes del 30,3 por ciento del consumo bruto de electricidad.

En las previsiones destaca la importante contribución pronosticada de la energía eólica, que eleva su objetivo de potencia instalada hasta 20.155 MW en 2010 (con una producción estimada de 45.511 GWh); el aumento de los objetivos de biocarburantes, que desde 0,5 millones de toneladas equivalentes de petróleo (tep) del Plan de Fomento pasa a 2,2 millones de "tep" en 2010, y la energía solar termoelectrónica eleva su objetivo a 500 MW. ■



Foto: CRAN

El Proyecto apuesta por la innovación

Curso para vendedores de electrodomésticos sobre etiquetado energético

El pasado 24 de noviembre tuvo lugar en la sede del Centro de Recursos Ambientales el "Curso para vendedores de electrodomésticos sobre etiquetado energético". Esta actividad, enmarcada en el Acuerdo firmado entre IDAE y el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, para ejecutar el Plan de Acción 2005-2007 de la Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia Energética. Los profesionales han sido formados para que sean capaces de trasladar con eficacia al consumidor la importancia de adquirir electrodomésticos que funcionen con la máxima eficiencia energética posible por las ventajas ambientales y económicas que implica, con el fin último de disminuir el consumo energético en los hogares.

Jornada sobre "Transporte sostenible al centro de trabajo"

El Centro de Recursos Ambientales de Navarra acogió el pasado 23 de noviembre a empresas, gestores de polígonos, empresas de transporte, consultoras y otros profesionales interesados para reflexionar, conjuntamente, con los trabajadores y responsables de las empresas, sobre el acceso a los centros de trabajo y sus repercusiones ambientales, estudiar diferentes modelos y alternativas encaminadas a mejorar el acceso y las opciones de movilidad a los polígonos industriales y empresas en general, además de reducir progresivamente los efectos ambientales en este ámbito.

III Jornadas Sindicales de Difusión Ambiental

La Unión General de Trabajadores de Navarra celebró los pasados días 10 y 11 de noviembre las III Jornadas Sindicales de Difusión Ambiental, cuyo soporte básico consistió en ayudar a garantizar un futuro justo, sostenible y seguro para todos, promoviendo un cambio de valores y cultivando la responsabilidad compartida.

más información:

Ana Carmen Irigalba. Área de Formación (anacarmen@crana.org)
Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRAN)
c/ Padre Adoain, 217, bajo. Pamplona. 31015
Tfno.: 948 140 818 - Fax: 948 123 235

Enlaces de interés

AEMA: Página de la Agencia Europea de Medio Ambiente. Información para mejorar el medio ambiente en Europa.
<http://local.es.eea.eu.int/>

EPER: Página del Inventario Europeo de Emisiones Contaminantes.
<http://www.eper.cec.eu.int/eper/default.asp>

EUROPA IPPC: El Portal de IPPC de la Unión Europea.
<http://europa.eu.int/comm/environment/ippc/index.htm>

Fundación Biodiversidad: <http://www.fundacion-biodiversidad.es/biodiversidadweb/webdinamica/inicio.do>
Observatorio de la Sostenibilidad en España: <http://www.sostenibilidad-es.org/>
Ministerio de Medio Ambiente: <http://www.mma.es/>
Fundación Entorno: <http://www.fundacionentorno.org>

Recursos

Guía de Seguimiento de la aplicación de la Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación en las Empresas (CCOO)
http://www.navarra.ccoo.es/salud_laboral/documentos/guia_IPPC.pdf

Informe de Sostenibilidad en España 2005
<http://www.sostenibilidad-es.org/pdf/informe2005.pdf>

Plan de Acción 2005 - 2007 de Ahorro y Eficiencia Energética
<http://www6.mityc.es/energia/development/doc/Plan%20de%20acción%20E4%202005-2007.pdf>

Disponibles en el CRAN:

- Cuatro vídeos sobre ahorro y la eficiencia energética en la construcción de edificios; el etiquetado energético, el ahorro y la eficiencia energética en la hostelería, y la gestión energética en las pymes.
- Cinco Guías de Buenas Prácticas dirigidas a sectores de jardinería, el transporte sanitario, la construcción de edificios, la hostelería y las pymes ubicadas en polígonos industriales.